



Santiago, 29 de enero de 2026

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR BIF IV INFRASTRUCTURE

REF.: COMUNICA DISMINUCIÓN DE CAPITAL

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9º y 10º de la Ley de Mercado de Valores, lo contemplado en el numeral 2 del Título “Aumentos y Disminución de Capital” del Reglamento Interno del Fondo De Inversión Singular BIF IV INFRASTRUCTURE (“el Fondo”), encontrándome debidamente facultado en mi calidad de gerente general de Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (“la Administradora”), por la presente vengo a informar que la Administradora ha decidido llevar a efecto una disminución de capital por un monto de 686.401,36 dólares estadounidenses, representativo de un 2,02% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo. Dicha disminución de capital se efectuará mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas de la Serie Única del Fondo.

En razón de lo anteriormente mencionado, la disminución de capital se efectuará a los aportantes que figuren inscritos en el registro de la Serie Única del Fondo, en una sola parcialidad, conforme a lo siguiente:

Serie	Monto Total USD	Cuotas	Factor
UNICA	686.401,36	29.158.390	0,0235404

1.- La disminución de capital se efectuará a través de la “disminución del valor de cada una de las cuotas de la Serie Única del Fondo”, la cual, en esta oportunidad será representativa en un 2,02% del valor de la cuota de la Serie Única del fondo.



2.- La distribución y pago de esta disminución de capital se pagará a partir del día 4 de febrero de 2026, a aquellos Aportantes de la Serie Única del Fondo que figuren inscritos en el registro respectivo, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a la fecha antes señalada.

Esta disminución es rellamable.

3.- El pago se efectuará mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta corriente bancaria informada por los aportantes con derecho, que se encuentren inscritos en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Fernando Pérez López".

**Luis Fernando Pérez López
Gerente Gerenal Subrogante
Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A.**